

CAPÍTULO 4:

**INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE
INTERVIENEN EN LA CADENA LOGÍSTICA**



ÍNDICE

CAPITULO 4: INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTERVIENEN EN LA CADENA LOGÍSTICA.....	3
1. Instituto Tecnológico de la Producción – ITP. -	3
2. Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. -.....	4
3. Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.-	7

CAPITULO 4: INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTERVIENEN EN LA CADENA LOGÍSTICA

El presente informe señala como principales protagonistas a las entidades reguladoras que supervisan, facilitan y promueven el movimiento mercantil en el territorio nacional, con la finalidad de incrementar la economía del país y potenciar su competitividad en el mercado actual.

Es preciso decir, que las próximas entidades a mencionar, cuentan con total autonomía y trabajan de manera coordinada en pro del comercio exterior y la seguridad de los consumidores. Para ello, desarrollamos la siguiente interrogante:

1. Instituto Tecnológico de la Producción – ITP. -

Al hablar del ITP, se mencionamos a una entidad pública técnica cuya finalidad es potenciar la competitividad de las empresas entre sí mediante la investigación, desarrollo, adaptación y transformación, brindando los siguientes servicios:

- Investigación, desarrollo e innovación de producto, procesos y servicios.
- Capacitación.
- Asistencia Técnica.
- Ensayos de laboratorio.
- Información especializada

De igual forma, se especializan en normalizar la gestión de calidad, certificar las competencias laborales, formular y gestionar proyectos, entre otros. Sumado a eso, también realiza y participa en diferentes actividades cada año para promover y potenciar la innovación y competitividad.

ITP está comprometida como red a ofrecer una variedad de servicios a la zona norte del Perú (varía según la localidad). Estos servicios son: capacitación, soporte en plantas piloto, servicios de laboratorios, diseño de información de mercados potenciales, gestión comercial, sistemas de producción y mercados, asistencia técnica, análisis y control de calidad, análisis toxicológicos, entre otros¹.

En los Objetivos Estratégicos que establece el ITP, aclara de manera descriptiva y dos tipos:

- **TIPO I:**
 - *Aumentar la oferta de servicio de innovación y tecnológicos de alta calidad para unidades productivas:*
 - *Tasa de crecimiento de los servicios que se ofrecen a unidades productivas desde el ITP*
 - *Tasa de crecimiento de unidades productivas ue reciben estos servicios del ITP*
 - *Aumentar y absorber tecnología en las unidades productivas*
 - *Porcentaje de unidades productivas atendidas por el ITP*

¹La información detalla se puede encontrar en www.itp.gob.pe

- *Porcentaje de unidades productivas que adoptan tecnologías ambientales sostenibles*
- *Incrementar la I+D+i en las unidades productivas*
 - *Tasa de crecimiento de dichos proyectos concluidos por ITP*
 - *Tasa de crecimiento de unidades productivas que recibieron el servicio de gestión y formulación de proyectos de I+D+i por ITP*
- **TIPO II:**
 - *Modernizar la gestión institucional*
 - *Nivel de efectividad de la modernización de la gestión institucional*
 - *Minimizar la vulnerabilidad frente a riesgos y desastres*
 - *Porcentaje de implementación de lineamientos de la gestión de riesgos de desastres en el IPT²*

Servicios del ITP en la zona norte³:

- **ITP – PIURA**
 - **Agroindustrial**
 - **Acuícola**
 - **Pesquero**
- **ITP – LORETO**
 - **Productivo**
 - **Forestal**
- **ITP – SAN MARTIN**
 - **Pesquero amazónico**
 - **Acuícola**
 - **Cacao y otros cultivos**

El ITP ofrece servicios en dichas localidades dependiendo del rubro a evaluar o al que se dirige, desde capacitación y buenas prácticas para una adecuada optimización de recursos, hasta asistencia técnica y algunos servicios de laboratorio, y certificaciones.

2. Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. -

SENASA o el Servicio Nacional de Sanidad Agraria es igualmente un ente público especializado en garantizar el correcto cumplimiento en el proceso de producción de alimentos e insumos inocuos para el consumo humano y animal. También promueve tareas sanitarias, fitosanitarias y zoonositarias que complementa la elaboración e implementación de normas. De igual manera promueve tareas sanitarias y normas para Aduanas, sirviendo como regulador.

Algunos de los servicios ofrecidos por SENASA son⁴:

- Certificación fitosanitaria para la exportación o reexportación.
- Inspección fitosanitaria de exportación.

² Revisa fuente en https://itp.gob.pe/archivos/resoluciones/2018/DE/RE_N_136-2018-ITP-DE.pdf

³ La información detalla por cada región se encuentra la pagina www.itp.gob.pe

⁴ Véase también el proceso de certificación para el proceso de exportación <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per152197anx.pdf>

- Certificación del tratamiento de frío para productos vegetales de exportación.
- Inspección del tratamiento hidrotérmico.
- Inspección fitosanitaria de exportación.
- Inspección zoonosanitaria de exportación.
- Certificado sanitario andino de exportación o reexportación de animales, productos y subproductos de origen animal.
- Inspección inocuidad de exportación.
- Certificado sanitario de exportación o reexportación de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
- Registro y autorización de establecimientos exportadores, modificación o renovación.
- Addendum al certificado de exportación fitosanitario.

Para la correcta y regulada exportación de los anteriores productos mencionados, es necesario que la empresa cumpla con algunos requisitos, siendo estos:

- Solicitud según formato ANEXO N°3.
- Copia del manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según lineamientos del Codex Alimentarius.
- Copia del APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius
- Planes Operativos Estandarizados de Sanitización (POES).
- Plan interno de rastreabilidad, según lineamientos establecidos por SENASA.
- Flujo de operaciones proyectado en el plano de construcción del establecimiento.
- Copias de certificaciones de calidad, sanidad o similares que apoyen las operaciones realizadas.
- Boleta de depósito bancario, según tasa establecida (22.8% UIT, según numeral 2, Art. 50° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentario).

De seguir y presentar todos los requisitos, podrá hacerse con 3 tipos de certificados, el fitosanitario, fitosanitario de reexportación y de exportación para productos procesados.

Breve descripción de las actividades:

- **Centros de Inspección**
 - **Solicitud de certificación del centro de inspección:** *Para una exportación, el centro de inspección debe ser certificado por SENASA. El usuario presenta la solicitud mediante VUCE o mesa de partes, según corresponda y debe adjuntar estos documentos:*
 - *Plano o croquis de la ubicación del flujo de proceso*
 - *Pago según tasa establecida TUPA*
 - **Requisitos del centro de inspección:** *En este proceso el Inspector de Cuarentena Vegetal (ICV) verifica que el centro de inspección cumpla con lo siguiente:*
 - *Infraestructura en condiciones de área de resguardo fitosanitario, con paredes de material noble, con mala raschel al 80% y otro material que impida el ingreso de insectos.*
 - *Área específica para la inspección fitosanitaria de SENASA implementada con:*

- *Mesa de revisión de 1.5 m de largo por 0.80 m de altura y 0.80 m de ancho, lisa de color blanco.*
- *Fluorescentes de luz blanca ubicado a 80 cm aproximadamente sobre la superficie de la mesa de revisión.*
 - *Puerta de embarque de transbordo protegido con mallas contra insectos.*

El resultado de la inspección es ingresado al módulo de exportación emitiendo la orden correspondiente en el Informe de Inspección para la Certificación de Centros de Inspección, Empacadoras, Plantas de tratamientos y Empaque de Plantas y Productos Vegetales para la Exportación.

- ***Inspección Fitosanitaria del envío para exportar:*** *Esto solo se realiza en empacadoras que cuentan con centros de inspección y certificación vigente otorgada por SENASA. Dicha inspección está dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.*
 - ***Solicitud de inspección***
 - *Inspección fitosanitaria para la certificación fitosanitaria*
 - *Emisión del CF*
 - ***Tiempo de espera del ICV para atender la inspección***
 - *El tiempo de espera por parte del ICV es de 30 minutos, luego del tiempo límite el inspector se retira previa emisión de informe de Incidencias, Observaciones y Anomalías. De ser necesario, el usuario obligatoriamente deberá solicitar la inspección.*
 - ***Muestreo***
 - *Se extrae un pequeño porcentaje consistente de lo que corresponde enviar para ser evaluado.*
 - ***Informe de inspección:*** *Para enviar a los países destino el Informe de Inspección para la Certificación Fitosanitaria de Plantas, Productos Vegetales, y otros Artículos Reglamentados, el ICV verifica si dicho envío cumple con los Requisitos Fitosanitarios para la exportación.*
- ***Emisión del CF (Certificado Fitosanitario) de exportación:***
 - *El CF para exportación es emitido únicamente si el informe de inspección fitosanitaria comprueba que el envío cumple los requisitos fitosanitarios.*
 - *La información a ser registrada como declaración adicional en CF se acopla a lo establecido, según requisitos fitosanitarios.*
 - *Para envíos con distintos destinos:*
 - *El CF es emitido por el ICV de la oficina de SENASA que efectúa la inspección fitosanitaria en la empacadora.*
- ***Transbordo de envíos en punto de salida al país destino***
 - *El transbordo será efectuado únicamente en centros de inspección certificados por SENASA con supervisión del ICV, verificando:*
 - *El envío mantiene el precinto colocado en la empacadora de origen*
 - *El informe de inspección emitido en la empacadora declara que el envío está apto para certificación*
 - *El envío mantiene su integridad y condición fitosanitaria de origen*

- Una vez terminado el transbordo, el ICV inserta un nuevo precinto del SENASA en el envío, cuya numeración es consignada en el CF⁵

3. Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.-

SUNAT es un cuerpo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de las funciones y regulaciones aduaneras; algunos de sus servicios varían entre: consultas en línea, sistemas de despacho aduanero, estados de envíos, agilización de pago, poder visualizar expedientes, operatividad aduanera, y la restitución de derechos arancelarios (Drawback). Así mismo resguarda la seguridad nacional diferenciándolas como: “Mercancías Prohibidas y Mercancías Restringidas” siendo estas permanentemente actualizadas.

Documentación exigible por la SUNAT:

- Copia del documento de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte aéreo o carta de porte terrestre, según el medio de transporte empleado), y representación impresa de la Carta de Porte Aéreo Internacional emitida por medios Electrónicos - CPAIE.
- Copia SUNAT de la factura o representación impresa tratándose de la factura electrónica, documento del operador (código 34) o documento del partícipe (código 35) o Boleta de Venta u otro comprobante que implique transferencia de bienes a un cliente domiciliado en el extranjero y que se encuentre señalado en el Reglamento de Comprobantes de Pago, según corresponda; o declaración jurada de valor y descripción de la mercancía cuando no exista venta.
- Documento que acredite el mandato a favor del agente de aduana: copia del documento de transporte debidamente endosado o poder especial.
- Otros (dependerá del tipo de mercancía).

Mientras que los documentos emitidos por las entidades son:

- **Documentos emitidos por el exportador**
 - *Cotización comercial*
 - *Factura proforma*
 - *Contrato compra-venta internacional*
 - *Factura comercial o Invoice*
 - *Lista de Embarque o Packing list*
 - *Guía de remisión*
 - *Instrucciones de embarque*
 - *Carta de temperatura*
 - *Ficha técnica*
 - *Carta de responsabilidad*
- **Documentos emitidos por Agente de Aduana**
 - *Declaración aduanera de mercancías (DAM) – Declaración Única de Aduanas (DUA)*
 - *Declaración simplificada (DSE)*

⁵ Esta descripción es una adaptación general extraída de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per152197anx.pdf>

- *Declaración de exporta fácil (DEF)*
- *Documentos emitidos por empresa de transporte*
- *Contrato de transporte e INCOTERMS 2010*
- *Documentos para el transporte marítimo, terrestre, aéreo.*
- *Aviso de llegada*
- *Reserva de espacio/Booking Note*
- ***Documentos emitidos por el terminal***
 - *Ticket de balanza*
 - *Nota de Tarja*
 - *Inspección previa al viaje*
 - *Reporte de intercambio de equipo (EIR siglas en inglés)*
- ***Documentos emitidos por el seguro***
 - *Póliza de seguro*
- ***Documentos emitidos por el banco***
 - *Carta de crédito*
 - *Solicitud de carta de crédito*
 - *Cobranza documentaria*
 - *Transferencia SWIFT*
- ***Documentos emitidos por instituciones***
 - *Certificado de origen*
 - *Certificado sanitario*
 - *Certificado fitosanitario*
 - *Certificado zoosanitario*
 - *Certificado para productos hidrobiológicos⁶*

⁶ Fuente: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/770566482rad79695.pdf>